



**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2018-00312-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C. Veintidos (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021). Al Despacho informando que se allegan por correo electrónico citaciones de notificación de la demandada, en cumplimiento del auto anterior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ  
Secretaria

Bogotá D.C. Veintidos (22) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente se advierte que se allega al correo electrónico del Despacho certificación de la empresa de mensajería 472, en la que consta que el 30 de junio de 2020, hizo entrega del aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con inciso final del artículo 29 del C.P.T.S.S. y constató que el demandado CARLOS ALBERTO RAMIREZ ZAMORA., si reside en la dirección a la que fue remitida y que concuerda con la reportada como dirección de notificación para efectos judiciales a folio 8 y a la fecha han transcurrido más de los diez (10) días hábiles allí concedidos para la notificación personal del presente proceso.

En cumplimiento a lo ordenado en el mencionado artículo 29 del C.P.T.S.S se dispone el emplazamiento del mencionado demandado para que concurra a esta actuación por medio de apoderado judicial.

Por Secretaría de ingrese la información correspondiente al Registro Nacional de Personas Emplazadas en la forma prevista en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Ahora bien, en los términos del artículo 48 numeral 7 del C.G.P. designese como curador ad litem de CARLOS ALBERTO RAMIREZ ZAMORA, a la Doctora LUISA FERNANDA ARIZTIZABAL ARIZTIZABAL, portadora de la T.P. N° 144936 del C.S. de la J, cuyo domicilio profesional es la CARRERA 9 N° 12B-12 OFICINA 702 EDIFICIO ROBLEDO de ésta ciudad y con correo electrónico luisaferar@hotmail.com, quien ejerce de forma habitual la profesión en ésta especialidad y en éste Despacho ha sido incluido en la lista conformada a través de la Circular N° 003 de 2019 emitida por éste Juzgado.

Por secretaría líbrese comunicación, lo anterior a la profesional del Derecho con las advertencias contenidas en las normas precitadas.

Notifíquese y cúmplase,

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 024 Hoy 23 de febrero de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretaria

PAMA

**Firmado Por:**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec37e11e87933f72e42aba5bb3bbbc035e995235040fc4cf8b5984bcf56c8e30**

Documento generado en 22/02/2021 09:53:44 AM